



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente número PER-153/2022, relativo a la convocatoria para la provisión de 7 puestos de Técnicos/as Medios/as en Ciencias Sociales del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de proceder al nombramiento como funcionarios/as de carrera en dichos puestos, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal,

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.-Por Decreto núm. 2293 de fecha 17 de marzo de 2022 se efectuó la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Trabajadores/as Sociales del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 31 de marzo de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de marzo de 2022, publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 25 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 510, de fecha 24 de enero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 6 de febrero de 2023, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 2293 de fecha 17 de marzo de 2022, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/48

Viernes, 10 de marzo de 2023

Pág 31

habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Decreto 2418 de fecha 13 de marzo de 2021.

SEGUNDO.-De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020:

1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

2.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Técnicos/as Medios/as en Ciencias Sociales del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Valladolid, a los/as aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM DE PUESTO
1	HOYO MANRIQUE, NOELIA DEL	6273
2	ENCINAS PÉREZ, MANUELA	4017
3	TOCA COJO, IRENE	5098
4	AGUADO CALVO, ALMA MARÍA	4007
5	HERRERAS ARGÜELLO, ELENA	5104
6	MATEO ESCORIAL, LARA	4014
7	GARCÍA ALONSO, ESTELA	6272





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/48

Viernes, 10 de marzo de 2023

Pág 32

2º.-Las personas nombradas deberán tomar posesión del destino asignado dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselo, en caso contrario, por decaído de su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera.

3º.-Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para el destino asignado en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.-Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 3 de marzo de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- decreto núm. 1689 del 2 de marzo de 2023.

ID DOCUMENTO: h6Q0m.f.h.v7DyFfBHO4fLxw8Zn+SU=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

